

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MARZO-ABRIL DE 2020, ENLACE INDÍGENA
MUNICIPAL

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE (POBLACION INDIGENA) DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE"
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA
 N° 110.10.01.0049 DEL 2020 /03/24

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT.	800012638-2
CONTRATISTA	FLOR NELLY RODRIGUEZ GUEVARA
VALOR	\$ 11.000.000
PLAZO	CINCO (5) MESES
SUPERVISOR	MARCOS HELADIO NIETO
FECHA FIRMA CONTRATO	MARZO 24 DE 2020
FIRMA DEL ACTA DE INICIO	25 MARZO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	24 AGOSTO DE 2020
FECHA PRESENTE INFORME	28 DE ABRIL DE 2020
PERIODO	25 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2020

RELACIÓN DE ACTIVIDADES OBJETO DEL INFORME

No.	ACTIVIDADES
1	Apoyar el proceso de socialización de las Actividades que desarrolla el Municipio en los resguardos indígenas.
2	Apoyar las gestiones y actividades desarrolladas por la Administración Municipal para la ejecución del plan de vida definido por las comunidades indígenas del Municipio de acuerdo a su organización.
3	Apoyar las actividades que desarrolle la Administración Municipal para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, la promoción de su participación y ejercicio del control social a la gestión pública.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó el respectivo acompañamiento a la mesa de Plan de desarrollo en cabeza del alcalde Municipal, realizada en la comunidad indígena Getsemaní del Resguardo Caño Mochuelo <p>ANEXO 2 = Registro fotográfico.</p>
4	<p>Nombre Actividad: Asistir a los eventos que organicen las Entidades Públicas de diferentes niveles en los cuales se promueva la garantía de los derechos de las comunidades indígenas y socializar sus contenidos con las organizaciones indígenas</p> <p>Descripción de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realice la asistencia en virtud de socialización y modificación de Plan de Desarrollo, concerniente al sector de Población indígena. <p>ANEXO 3 = Registro fotográfico</p>
5	<p>Nombre Actividad: Apoyar la articulación de las acciones Estatales y las actividades que desarrollen las autoridades indígenas para garantizar la eficiencia de las inversiones en proyectos sociales en sus territorios</p> <p>Descripción de la actividad: No se presentaron eventos en relación a la actividad de interés.</p>
6	<p>Nombre Actividad: Apoyar la realización de reuniones de los comités del nivel Municipal en los cuales tengan representación las comunidades indígenas, asistir y participar de acuerdo a la reglamentación de cada uno.</p> <p>Descripción de la actividad: No se presentaron eventos en relación a la actividad de interés.</p>
7	<p>Nombre Actividad: Las demás que determine el supervisor y que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Descripción de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el presente mes se evidencio la crisis de una Pandemia mundial denominada, Coronavirus COVID-19, que avanzaba de manera rápida y ponía en la línea de primer riesgo a la población vulnerable (Resguardo Indígena Caño Mochuelo) lo que condujo a tomar acciones rápidas con el fin de salvaguardar de manera eficiente la salud, la vida y la integridad física de la población, de manera que se trazó un plan de acción con las directrices a seguir. <p>ANEXO 4 = Copia de Plan de Acción y medidas tomadas en los Resguardos Indígenas.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó el respectivo acompañamiento a la mesa de Plan de desarrollo en cabeza del alcalde Municipal, realizada en la comunidad indígena Getsemaní del Resguardo Caño Mochuelo <p>ANEXO 2 = Registro fotográfico.</p>
4	<p>Nombre Actividad: Asistir a los eventos que organicen las Entidades Públicas de diferentes niveles en los cuales se promueva la garantía de los derechos de las comunidades indígenas y socializar sus contenidos con las organizaciones indígenas</p> <p>Descripción de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realice la asistencia en virtud de socialización y modificación de Plan de Desarrollo, concerniente al sector de Población indígena. <p>ANEXO 3 = Registro fotográfico y planilla de asistencia.</p>
5	<p>Nombre Actividad: Apoyar la articulación de las acciones Estatales y las actividades que desarrollen las autoridades indígenas para garantizar la eficiencia de las inversiones en proyectos sociales en sus territorios</p> <p>Descripción de la actividad: No se presentaron eventos en relación a la actividad de interés.</p>
6	<p>Nombre Actividad: Apoyar la realización de reuniones de los comités del nivel Municipal en los cuales tengan representación las comunidades indígenas, asistir y participar de acuerdo a la reglamentación de cada uno.</p> <p>Descripción de la actividad: No se presentaron eventos en relación a la actividad de interés.</p>
7	<p>Nombre Actividad: Las demás que determine el supervisor y que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Descripción de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el presente mes se evidencio la crisis de una Pandemia mundial denominada, Coronavirus COVID-19, que avanzaba de manera rápida y ponía en la línea de primer riesgo a la población vulnerable (Resguardo Indígena Caño Mochuelo) lo que condujo a tomar acciones rápidas con el fin de salvaguardar de manera eficiente la salud, la vida y la integridad física de la población, de manera que se trazó un plan de acción con las directrices a seguir. <p>ANEXO 4 = Copia de Plan de Acción y medidas tomadas en los Resguardos Indígenas.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realice el acompañamiento al puesto de control implementado en el punto la Y, con el fin de apoyar al control de promoción y prevención en los habitantes del municipio de hato corozal. <p>ANEXO 5= Registro fotográfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realice respectivo informe de 100 días de gestión solicitado a través de secretaría de desarrollo integral y productivo, en que incluye Envío de Correos y Oficios de solicitudes a entidades para toma de medidas preventivas frente a COVID-19. <p>ANEXO 6= Informe de gestión 100 días.</p>
--	---

ELEMENTOS POSITIVOS A DESTACAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	Elementos Positivos
1	Se exalta de manera positiva la garantía por parte de la administración municipal en contar con Enlace Indígena, recalando la unión y compromiso con la población indígena.
2	Los Resguardos Indígenas, han acogido de buena forma las diferentes acciones y acompañamientos, realizados durante la presente.

ELEMENTOS NEGATIVOS A DESTACAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

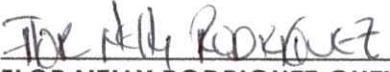
No.	Elementos Negativos
1	Para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios N° 110.10.01.0049 DEL 2020 /03/24, Se vio de manera negativa la afectación en razón de COVID-19, por no poder realizar los desplazamientos en diferentes momentos.

DECLARACIÓN	Las actividades propiamente descritas en el presente contrato, las he realizado de manera diligente, actuando de manera acorde y
--------------------	--

Nelly Rodríguez Guevara
Enlace Étnico
+57 3115967371
enlaceindigena_htzcasanare@outlook.com

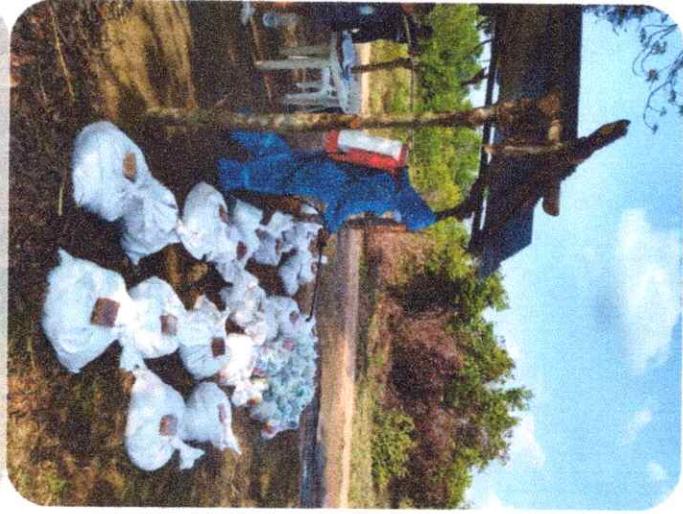


	oportuna a las directrices impartidas, y cumpliendo a cabalidad con la relación-objeto del contrato.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Anexo, pago de planilla seguridad social.➤ Registros fotográficos, y oficios de solicitudes de las acciones realizadas.

 FLOR NELLY RODRIGUEZ GUEVARA Contratista C.c. N° 1.094.274.734	 MARCOS ELADIO NIETO Sec. Desarrollo Social, Integral y Productivo C.c. N° 4.153.197
--	--

- Acta Parcial N° 1
- Informe de actividades acta parcial N° 1
- Copia pago de seguridad social mes de marzo 2020.
- Rut
- Documento equivalente a factura
- Registro Presupuestal
- Certificación supervisor (pago de seguridad)
- Cuenta Bancaria
- Certificación Juramentada Deducción de la Retención en la Fuente

ACTIVIDAD 1 (Anexo 1)



LUGAR: Resguardo Caño Mochuelo (Hato Corozal - Casanare)

FECHA: 23 - 04 - 2020

OBJETO: Entrega Kits de Aseo y Complemento Alimenticio a población vulnerable.

ACTIVIDAD: **Funcionarios de la alcaldía haciendo entrega de ayudas humanitarias, por emergencia Covid-19.**

ACTIVIDAD 3 (Anexo 2)



LUGAR: Resguardo Caño Mochuelo (Hato Corozal - Casanare)

FECHA: Marzo 2020

OBJETO: Mesa Plan de Desarrollo

ACTIVIDAD: Funcionarios de la alcaldía reunidos con la población indígena recibiendo las solicitudes y necesidades de los mismos.

ACTIVIDAD 4 (Anexo 3)





NIT 800023462

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO

LISTA DE ASISTENCIA



ASUNTO:	DETALLES DEL PLAN DE DESARROLLO	FECHA:	14-04-2020	TELÉFONO	LUGAR:	3.010000	FIRMA
Julián Hernán Sandoval Ormeño	Oficina Sistematización	3205904182					
Carolina Humberto Páez Al	Asesores	3172565767					
Flor L. Gutiérrez	Asesores	3123101926					
Yolanda Berlín Gómez	Asesores	3164981462					
Juan Martínez Díaz	Asesores	3123101926					
Alvaro Nitoñero	Asesores	3123554573					
Claudia Teneon Jopre	Asesores	3132209301					
Anna Quintero	Asesores	3102788690					
Alexy Rosalía Gómez	Asesores	3115169371					
Marcos Eduardo Melo	Asesores	3115876856					

LUGAR: Biblioteca Pública Municipal (Hato Corozal - Casanare)

FECHA: 14-04-2020

OBJETO: Socialización y modificación, Mesas Plan de Desarrollo

ACTIVIDAD: Funcionarios de la alcaldía, dependencia Secretaría Desarrollo, Social y Productivo, reunidos en socialización de documento, plan de desarrollo 2020-2023, realizando aportes en cada uno de sus sectores.

ACTIVIDAD 7 (Anexo 4)

LUGAR: Municipio (Hato Corozal - Casanare)

FECHA: 26-03-2020

OBJETO: Plan de Acción, frente Covid-19, Resguardo Caño Mochuelo.

ACTIVIDAD: Realicé plan de acción, con las directrices dirigidas frente a la Pandemia Covid-19, enfocando las medidas necesarias en protección poblacional

ALCALDIA MUNICIPAL

HATO COROZAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO

PLAN DE ACCION POBLACION INDIGENA (RESGUARDO CAÑO MOCHUELO) 2020

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACION PARA CONTENER LA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19 EN EL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, JURISDICCIÓN HATO COROZAL.

- El gobierno Nacional emitió el Decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano para la contención de COVID-19, sin ninguna salvedad. Y para lograr el cumplimiento y proteger a la población más vulnerable correspondiente al Resguardo Indígena Caño MOCHUELO, Jurisdicción Hato Corozal, se dispondrá lo siguiente:

ESTRATEGIA DE ACCION	ESPERADOS	VERIFICACION						
<p>Línea 1.</p> <p>Restricción de las salidas y entradas en el Resguardo Indígena Caño Mochuelo, así como las actividades comunitarias, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19</p>	<p>Lograr como primera medida la fase de prevención, mediante el aislamiento y la total prohibición de movilidad en las salidas y entradas del territorio, a los miembros de las cuatro comunidades.</p>	<p>-Solicitar mediante documento escrito la restricción de los cierres fronterizos al resguardo Caño mochuelo, en cabeza de su representante legal (Gobernador Indígena), y Alguaciles.</p>	<p>Pronta respuesta y acatamiento de la medida solicitada en el aislamiento, restricción y control de acceso, para lograr la prevención y posible ingreso de COVID-19 al territorio.</p>	<p>Primera semana de ABRIL (30-05)</p>	<p>REFERENTE ETNICO ALCALDIA HATO COROZAL</p>	<p>Documento de la solicitud, y eventual respuesta.</p>	<p>Se realizó documento de solicitud con fecha (02 de abril de 2020) frente a las medidas tomadas en el resguardo Caño mochuelo por la autoridad mayor (Gobernador Hernaldo Rivey Uméje), quien a su vez dio respuesta a las peticiones hechas.</p>	
<p>Línea 2.</p> <p>Fortalecimiento de las acciones de limpieza, desinfección y recolección de residuos en la población indígena.</p>	<p>Mantener el espacio comunitario de la población en óptimas condiciones de limpieza, salud y desinfección como medio de prevención a Covid-19</p>	<p>-Solicitar la realización de una campaña en cabeza COOMEDICAN IPS, y los capitanes, para crear conciencia sobre la buena higiene, lavado de manos, y medidas de prevención frente a Covid-19</p>	<p>Obtener la cooperación de los miembros de las comunidades hacia el llamado de protección de la población más vulnerable, en casos como niños y adultos mayores, pertenecientes a las cuatro comunidades (Mochuelo, Mardúe, Getsemani, Morichito)</p>	<p>ABRIL PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA</p>	<p>REFERENTE ETNICO ALCALDIA HATO COROZAL COOMEDICAN CAPITANES, REGISTRO FOTOGRAFICO CAPITANES (AUTORIDADES CADA COMUNIDAD)</p>	<p>Documento de la solicitud a COOMEDICAN y CAPITANES, COVID-19, a la entidad prestadora del servicio de salud COOMEDICAN IPS.</p>	<p>Se realizó documento de solicitud con fecha (06 de abril de 2020) para campaña de campaña de promoción y prevención frente COVID-19, a la entidad prestadora del servicio de salud COOMEDICAN IPS.</p>	<p>Entidad que a su vez emitió respuesta el día (13) de abril, manifestando las medidas de promoción y prevención que han adelantado dentro del resguardo Caño mochuelo.</p>

Nelly Rodríguez Guevara

Enlace Étnico

+57 3115967371

enlaceindigena_htzcasanare@outlook.com



Línea 3.	Acceso a sistemas de agua y saneamiento en las comunidades mencionadas, siendo esta la principal fuente de prevención, contención e higiene.	-Observer donde se encuentran los puntos establecidos mediante solicitud a entidades encargadas para la provisión de agua y el motivo de su no funcionamiento para la posible reparación.	La existencia de un servicio de agua adecuado para la población existente que lo requiere.	ABRIL PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA	REFERENTE ETNICO ALCALDIA HATO COROZAL	Documento de la solicitud a GOBERNACION DE CASANARE Y GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL	Se realiza oficio de solicitud cor y oficina de gestión del riesgo c desastre, para pronta solución c servicio básico de agua en las comunidades indígenas pertenecientes a la jurisdicción hato corozal.
Línea 4	Asegurar el acceso a una alimentación esencial mínima, que sea nutritiva, adecuada y segura, que cumpla con los valores nutricionales	-Realizar la verificación de la población carente de alimentación mediante censo y/o datos aportados por las autoridades y junta de cabildo.	Solventar alimentación básica a la población vulnerable y en condición de necesidad.	ABRIL SEGUNDA Y TERCERA SEMANA	REFERENTE ETNICO ALCALDIA HATO COROZAL JUNTA DE CABILDO ALCALDIA MUNICIPAL E ICBF OFICINA DE SALUD PUBLICA	Documento de la solicitud a JUNTA DE CABILDO, ALCALDIA MUNICIPAL E ICBF OFICINA DE SALUD PUBLICA	A través de las gestiones realizadas por el Gobernador Indígena de Caño Mochuelo, se encuentran ayudas alimentarias por parte del gobierno nacional, se coordina la entrega de los mismos a la población beneficiaria. Así mismo el Gobernador remiti Oficio de Solicitud a la



que conlleven a la vida satisacción de la necesidad	las entidades de ICBF, ALCALDIA MUNICIPAL, Y OFICINA DE SALUD PUBLICA para la obtención de Plan de Alimentación Básica a las Comunidades Vulnerables.	<i>Administración Municipal para ayuda en Biomédicos de protección a los alguaciles que encuentran en guardia de la frontera del territorio, controlando el ingreso de personal.</i>
Línea 5	Llevar a cabo la mejora de los servicios de salud, sobre una base no discriminatoria para que sean pertinentes y que además cuenten con personal de salud idónea, debidamente preparado para trabajar con las población en la mitigación, y prevención de Covid-19	<p>Asegurar el efectivo cumplimiento de los servicios de salud en relación al Covid-19, haciendo la cobertura en todas las áreas de la población</p> <p>-Solicitar la Realización de Vigilancia y control a los posibles pacientes con sintomatología Covid-19 a cargo de Comedian IPS</p> <p>-Solicitud de seguimiento a posibles pacientes contagiados a la oficina de salud publica</p>



Línea 6	<p>Facilitar medicamentos esenciales, según las definiciones periódicas que figuran en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales de la OMS.</p> <p>Obtención de las medicinas necesarias en caso de posibles pacientes con contagio Covid-19.</p>	<p>-Solicitar a las entidades OFICINA DE SALUD MUNICIPAL y DEPARTAMENTAL la pronta solución de las medicinas básicas en relación a la pandemia.</p>	<p>Contar con las medicinas necesarias al momento de surgir una eventual emergencia</p>	MES DE ABRIL	ALCALDIA HATO COROZAL	SOLICITUD a COOMEDICAN	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	DEPARTAMENTALC	APRESOCA-	COOMEDICAN	L	Documento de la	SOLICITUD a	COOMEDICAN	IPS, Y OFICINA	DE SALUD	PUBLICA	MUNICIPAL Y	DEPARTAMENTA
Línea 7.	<p>Articulación de los conocimientos ancestrales de medicina tradicional medicinal indígena en conjunto con el trabajo que viene realizando el estado.</p> <p>Contar con el apoyo de los sabedores en medicina tradicional indígena trabajando de manera conjunta con las entidades del estado en la lucha contra Covid-19.</p>	<p>-Solicitar la presencia de los sabedores quienes poseen el conocimiento de nuestra madre tierra en la medicina, tradicional a través de los sabedores en naturaleza, y sabiduría, para lograr una articulación y medidas a trabajar en pro de la salud y bienestar de la población.</p>	<p>Lograr el respaldo de la medicina tradicional a través de los sabedores en la lucha contra Covid-19.</p>	MES DE ABRIL	REFERENTE ETNICO	REGISTRO	FOTOGRAFICO	JUNTA DE CABILDO,	AUTORIDADES	TRADICIONALES	PLANILLAS								



ACTIVIDAD 7 (Anexo 5)



LUGAR: Municipio (Hato Corozal - Casanare)
FECHA: 27-03-2020 **OBJETO:** Acompañamiento puesto de control en charlas de promoción y prevención .

ACTIVIDAD: Realicé acompañamiento y charlas frente a la Pandemia Covid-19, enfocando los buenos hábitos de higiene, lavado y desinfección de manos, como medidas únicas de prevención.

ACTIVIDAD 7 (Anexo 6)

**POBLACIÓN INDIGENA RESGUARDO CAÑO
MOCHUELO, MUNICIPIO HATO COROZAL
ENLACE ETNICO**



**INFORME DE GESTIÓN
PRIMEROS CIEN (100) DÍAS
Administración Municipal 2020 – 2023
“ALTO Y SOSTENIBLE”**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO
ENLACE ÉTNICO**

Presentado por:

**FLOR NELLY RODRIGUEZ GUEVARA
Enlace Étnico Población Indígena Municipio Hato Corozal**

Hato Corozal, Casanare, 16 de abril de 2020

La Constitución Política en el Artículo 286 establece las Entidades Territoriales que conforman la base de la Estructura Político Administrativa del Estado así: "Son entidades territoriales los

departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas". El reconocimiento a los valores y principios constitucionales de las comunidades indígenas, que se consolidó con la integración social y reivindicación de dichas comunidades, dio lugar a reconocer el carácter pluralista, pluricultural y multicultural del Estado colombiano.

Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

El Municipio de Hato Corozal dentro de su estructura Político-Administrativa y social cuenta con dos resguardos indígenas: EL DE CHAPARRAL-BARRO NEGRO Y EL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, este último integrado por 4 comunidades indígenas a saber: Morichito, Getsemaní, Mochuelo y Mardúe .El Resguardo Indígena de Caño Mochuelo tiene una extensión de 94.760 hectáreas, de las cuales 20.230 hectáreas (21%) se encuentran en jurisdicción del municipio de Hato Corozal, equivalente al 13,7% del total del territorio Municipio. El resguardo indígena de Chaparral Barro Negro fue constituido mediante Resolución del INCORA Nº 095 del 10 de diciembre de 1.986, asentado en las estribaciones de la Cordillera Oriental, entre los municipios de Sácamo, Támara y Hato Corozal en el departamento de Casanare, con una extensión de 16.230 hectáreas.

La Administración Municipal de Hato Corozal Casanare, debe procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, especialmente la población indígena en razón de su vulnerabilidad y adelantar una buena gestión administrativa, de igual manera dar cumplimiento a los proyectos y metas condensadas en el plan de desarrollo, para lo cual debe desarrollar múltiples actuaciones que estén acordes a la Constitución y la ley. Teniendo en cuenta la zona de localización de los resguardos y su distancia de la cabecera Municipal, se requiere contar con los servicios de una persona para que adelante las labores de enlace y articulación entre las autoridades indígenas legalmente establecidas, sus habitantes y el Estado, especialmente el Gobierno Municipal para materializar y

concretar la ejecución de los programas que en forma transversal están orientados a beneficiar a esta población de la siguiente manera:

- ✚ Apoyar el proceso de socialización de las actividades que desarrolla el municipio en los resguardos indígenas.
- ✚ Apoyar las gestiones y actividades desarrolladas por la administración municipal para la ejecución del plan de vida definido por las comunidades indígenas del municipio de acuerdo a su organización.
- ✚ Apoyar las actividades que desarrolle la Administración Municipal para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, la promoción de su participación y ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✚ Asistir a los eventos que organicen las entidades públicas de diferentes niveles en los cuales se promueva la garantía de los derechos de las comunidades indígenas y socializar sus contenidos con las organizaciones indígenas.
- ✚ Apoyar la articulación de las acciones estatales y las actividades que desarrolle las autoridades indígenas para garantizar la eficiencia de las inversiones en proyectos sociales en sus territorios.
- ✚ Apoyar la realización de reuniones de los comités del nivel municipal en los cuales tengan representación las comunidades indígenas, asistir y participar de acuerdo a la reglamentación de cada uno.
- ✚ Las demás que determine el supervisor y que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, dentro de los primeros cien días de gestión de la actual administración, se han ejecutados las siguientes acciones referentes al Enlace Indígena:

1.1 GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

- Se suscribió el Contrato N° 110.10.01-0049 del 2020-03-04 el cual garantiza que la Alcaldía Municipal de Hato Corozal dispone de una persona que presta los servicios de apoyo a la gestión

administrativa en la implementación de programas de atención integral a la población vulnerable (Población Indígena).

1.2 GESTION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Debido al brote de la pandemia COVID-19 en el territorio Nacional, se declaró medida Obligatoria de aislamiento social en todo el territorio, orden emitida por el Presidente de la Republica, mediante Decreto 457 de 2020. Razón por la cual se tomaron acciones que permitieran el resguardo de la vida, la salud, y la integridad de la población Indígena, en la mayor brevedad de tiempo posible, haciendo énfasis en la protección de Niños y Adultos Mayores como primera línea de riesgo.
- En razón de lo anterior, se realizó Plan de Acción, para las medidas a tomar en relación a pandemia y población Indígena.

- **1.3 SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS**

En concordancia a los parámetros establecidos en el plan de acción, se remitió oficio de solicitud a las AUTORIDADES INDIGENAS, de los resguardos Caño Mochuelo y Chaparral Barro Negro, en relación a las medidas de promoción y prevención tomadas dentro de la población indígena frente a la pandemia COVID-19.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código PA-GD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015 Página 1 de 1	 HATO COROZAL CANTÓN COROZAL
--	---	---	---

Hato Corozal 02 de Abril de 2020

SEÑOR
HERNALDO RIVEY UMEJE JOROPA
Representante Legal Resguardo Indígena Caño Mochuelo

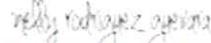
Referencia: SOLICITUD DE MEDIDAS TOMADAS FRENTA A CORONAVIRUS COVID-19 EN EL
RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO.

CORDIAL SALUDO,

Por medio del presente documento, y en mi calidad de Referente Étnico, solicito me sea remitida la información de las medidas de promoción y prevención frente a CORONAVIRUS COVID-19, que ha venido tomando al interior de las comunidades, esto con el fin de mantener al tanto la relación y coordinación con la administración municipal, que usted como representante legal del resguardo indígena Caño Mochuelo realice.

Teniendo en cuenta nuestro afán y único objetivo que es el de tomar las diferentes medidas que sean pertinentes, con el fin de prevenir el ingreso de la pandemia a nuestro territorio, salvaguardando la vida, la salud e integridad de cada uno de nuestros hermanos indígenas, especialmente los adultos mayores y los niños, reiterando una vez más la unión y compromiso de nuestra parte.

Sin ningún otro motivo, espero pronta respuesta.


NELLY RODRIGUEZ GUEVARA
C.c. 1.094.274.734 de Pamplona Norte de Santander
REFERENTE ETNICO, ALCALDIA HATO COROZAL

- En mención al oficio remito, el Gobernador Indígena evidencio las medidas tomadas de manera oportuna en fechas anteriores.



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nte
900.543.133-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER2020-874-DAI-2200

COMUNICADO

Para: atte. Entidades Locales, Departamentales, y entidades del orden nacional de la república de Colombia. (públicas y privadas).
 De: Hernaldo Umeje Joropa, Gobernador Indígena del Resguardo Caño Mochuelo.
 Fecha: 21-Mar-20

EL GOBERNADOR INDÍGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO.

En uso de las facultades legales y constitucionales en especial las conferidas por el artículo 246, 249,305 y 330 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con el decreto 1953 de 2014, decreto 2333 de 2014, decreto 2719 de 2014 y el decreto 252 de 2020. Con los cuales se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios.

Resuelve lo siguiente:

1. Continuar las medidas establecidas en la circular 001 de 17 de febrero de 2020 y adoptar las medidas necesarias contempladas en la resolución 001 de marzo 18 de 2010 emitida por la organización regional indígena de Casanare (ORIC).
2. Mantener el aislamiento voluntario en las 14 comunidades del Resguardo evitando cualquier tipo de contacto con personas ajenas al territorio con el fin de proteger nuestros adultos mayores, niños y población en general del contagio.
3. Aplicar las medidas a propios y extraños, en vigencia y aplicabilidad por las autoridades tradicionales y guardias indígenas en cada una de las comunidades hasta nueva orden.
4. Continuar la articulación con los organismos de salud, socorro y se anuncia que a la fecha no existe un solo caso positivo.
5. Suspender todo tipo de actividad, programas y proyectos hasta nueva orden.


HERNALDO RIVEY UMEJE JOROPA
 R/L Cabildo Indígena
 Resguardo Caño Mochuelo.



Dirección de Correspondencia Calle 16 # 17 – 35 Piso 1 Centro Yopal – Casanare
 Email: cabildoc.mochuelo2017@gmail.com - heraldoju@mail.com cel: 3209857669

Nelly Rodríguez Guevara

Enlace Étnico

+57 3115967371



- Oficio de Solicitud Información de Medidas Promoción y Prevención frente a COVID-19 Resguardo Indígena Chaparral Barro Negro.



Resguardo Indígena Chaparral Barro Negro. 20 de marzo de 2020

Señores:

Instituciones públicas, privadas, contratistas ops y población en general
Departamento de Casanare

ASUNTO: Comunicado a la opinión publica

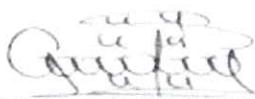
Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarles que ante la eventualidad de la emergencia sanitaria del Covid-19, las autoridades indígenas han determinado cerrar indefinidamente las vías de acceso al resguardo Indígena Chaparral Barro negro, jurisdicción de los municipios de Hato Corozal, Sacama y Tamara departamento de Casanare.

Así mismo se decidió que se exceptúan los vehículos de misión medica y que transporten alimentos, el cual debe ser coordinado con las autoridades de manera previa.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Cordialmente:


CAROLINA CAMARGO SALON
 Autoridad Mayor del Cabildo

- Respuesta de Medidas tomadas por Autoridad Mayor, Resguardo Chaparral Barro Negro.

Nelly Rodríguez Guevara
 Enlace Étnico
 +57 3115967371



- Se remitió oficio a Cooperativa Medica De Salud Del Norte De Casanare IPS (COOMEDICAN IPS) de fecha 06 de abril de 2020, por medio del cual se solicitó a esta Entidad el envío de medidas tomadas como entidad prestadora de Salud, así como campaña de promoción y prevención frente a Covid-19.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015	 HATO COROZAL <small>ALTA Y DIVERSIFICADA</small>
	OFICIO	Página 1 de 1	

Hato Corozal 06 de abril de 2020

Señores:
 Cooperativa Medica De Salud Del Norte De Casanare IPS (COOMEDICAN IPS)
 Nit N°. 844001911

Referencia: SOLICITUD DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19. EN EL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente y como referente étnico, solicito como una medida de control y prevención frente a la pandemia que se viene presentando a nivel mundial CORONAVIRUS COVID-19, se adelante una campaña en las cuatro comunidades (MARDUE, MOCHUELO, GETSEMANI, MORICHITO) pertenecientes a la jurisdicción del municipio de Hato Corozal (Casanare), esto con el fin de implementar el correcto lavado de manos, limpieza y desinfección, tanto en los hogares, como la humanidad de los habitantes de dichas comunidades. Pues bien es sabido que nuestros pueblos indígenas son los más vulnerables en este tipo de circunstancias, por la débil estructura en sistema de salud, y el eje alimentario, que bien involucra a nuestros adultos mayores y primera infancia, en la línea de mayor riesgo.

Esto con el fin de mantener el espacio comunitario de la población en óptimas condiciones de limpieza, salud y desinfección como medio de prevención a COVID-19.

Por tal motivo y siendo ustedes la entidad prestadora de los servicios médicos y salud, solicito sea dada pronta respuesta con los documentos y soportes necesarios para la realización de la misma, así mismo solicito si han adelantado alguna acción para que me sea remitida. Teniendo en cuenta que la toma de acciones rápidas en menor tiempo, reducen las probabilidades de la llegada de dicha Pandemia a nuestro territorio. Esta solicitud se realiza bajo el amparo, conocimiento y autorización de la Autoridad Mayor, Hernaldo Rivey Umeje Joropa, Gobernador Resguardo Indígena Caño Mochuelo, y de acuerdo a las circulares emitidas por el mismo (Circular 001 de marzo 17 de 2020)

Sin ningún otro motivo,


NELLY RODRIGUEZ GUEVARA

C.c. 1.094.274.734 de Pamplona Norte de Santander
 REFERENTE ETNICO, ALCALDIA HATO COROZAL

Nelly Rodríguez Guevara

Enlace Étnico

+57 3115967371



- Conforme a la solicitud expuesta, Cooperativa Medica De Salud Del Norte De Casanare IPS (COOMEDICAN IPS) emitió respuesta de las acciones realizadas en virtud de garante del sistema de Salud del Resguardo Caño Mochuelo.



COOPERATIVA MEDICA DE SALUD DEL NORTE DEL CASANARE IPS
COOMEDICAN IPS – NIE: 844.001.911-1



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fecha: 21 de Marzo del 2020 / Charla dirigida a la comunidad de Mochuelo por parte del grupo de profesionales en la salud abarcando temática de coronavirus COVID-19 e intervención en aclaración de dudas frente a temática.

Cordialmente,

Adjunto: 15 Folios (Cartilla Informativa COVID-19)
2 Folios (Registro Asistencia de Charla)


JESUSITA ARDILA GÓMEZ
Gerente / Representante Legal
COOMEDICAN IPS


PHILIPPE MARTIN DURAN ORTIZ
Coordinador SIG
COOMEDICAN IPS

Actualmente tenemos conocimiento que el Grupo Extramural se encuentra replicando la información mediante charlas en las comunidades y durante las consultas.

- Cooperativa Medica De Salud Del Norte De Casanare IPS Adjunto material probatorio correspondientes a las actividades realizadas en razón de Pandemia Covid-19, dentro de las Comunidades (Morichito, Getsemaní, Mochuelo, Mardúe) del

Resguardo Caño Mochuelo y posterior seguimiento de las mismas.

- En virtud de la crisis de salud por consecuencia de la pandemia, se ofició a las entidades departamentales, (Gobernación de Casanare y Oficina Gestión del Riesgo y Desastres Departamental) con fecha 13 de abril de 2020, con referencia de la salvedad para MANTENIMIENTO URGENTE DE ACUEDUCTOS, EN EL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, teniendo en cuenta que el recurso hídrico se encuentra inactivo, y se debe contar de forma urgente, para fortalecer el correcto lavado de manos y salubridad.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GD-P1-F1
	Versión 02	
	Fecha 22-06-2015	
OFICIO	Página 1 de 2	



Hato Corozal 13 de abril de 2020

Ingeniero.:

Guillermo Alberto Pérez Torres
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
El Yopal-Casanare
E. S. D.

Referencia: MANTENIMIENTO URGENTE DE ACUEDUCTOS, EN EL
RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO.¡

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo ante su instancia como referente étnico del municipio de Hato Corozal y en coordinación con la Administración Municipal, para solicitar de manera respetuosa intervención inmediata de mantenimiento al servicio de acueducto de las cuatro (4) comunidades indígenas (MARDUE, MOCHUELO, GETSEMANI, MORICHITO), del Resguardo Caño Mochuelo, correspondientes a la Jurisdicción del municipio de Hato Corozal, para garantizar el acceso al agua como derecho fundamental que se define de acuerdo con lo establecido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como "el derecho de todos de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal o doméstico". El agua se erige como una necesidad básica, al ser un elemento indisoluble para la existencia del ser humano. El agua en el ordenamiento jurídico colombiano tiene una doble connotación pues se erige como un derecho fundamental y como un servicio público. En tal sentido, todas las personas deben poder acceder al servicio de acueducto en condiciones de cantidad y calidad suficiente y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación de conformidad con los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Con la pandemia mundial del COVID-19. Se reconoce como indispensable para poder mantener los cuidados e higiene necesarios, máxime cuando nuestros pueblos indígenas son los más vulnerables frente a esta, sumado a la débil estructura del sistema de salud, y el eje alimentario, que bien involucra a nuestros adultos mayores y primera infancia, y a las 649 familias pertenecientes a las comunidades mencionadas anteriormente.

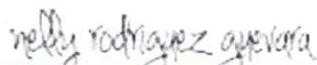
Todo ello teniendo en cuenta que estas comunidades no cuentan con un sistema de calefacción u

Lo anterior, a fin de que se pueda brindar un servicio efectivo en dichas comunidades, logrando integrar acciones que permitan la pronta solución a la falta del recurso hídrico.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código PA-GD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015 Página 2 de 2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	---	---	--

Esta solicitud se realiza bajo el amparo, conocimiento y autorización de la Autoridad Mayor, Hernaldo Rivey Umeje Joropa, Gobernador Resguardo Indígena Caño Mochuelo.

Sin ningún otro motivo.


NELLY RODRIGUEZ GUEVARA
C.C. 1.094.274.734 de Pamplona Norte de Santander
REFERENTE ETNICO, ALCALDIA HATO COROZAL

LUGAR: Municipio (Hato Corozal - Casanare)

FECHA: 16-04-2020

OBJETO: Informe primeros 100 días Sector Indígena Resguardo Caño Mochuelo.

ACTIVIDAD: Realicé informe de los primeros 100 días de administración municipal, especificando las acciones que he realizado en mi sector poblacional.

Nelly Rodríguez Guevara

Enlace Étnico

+57 3115967371

